PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Consejo De Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo

Ley 28-01

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

RESOLUCION Num. 136-203-10

CONSIDERANDO: Que el reglamento Num. 539-05 del 28 de septiembre del año 2005,que regula la aplicación de la ley 28-01 del 1ro de febrero del año 2001, establece en su articulo 9, letra "a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de proyectos sometidas a su consideración por la dirección ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley, incluyendo el previo estudio del proyecto por la comisión de Evaluación debidamente apoderada.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Técnico de la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Evaluación debidamente apoderada, han Pre-Evaluado calificado el proyecto sometido por la empresa **Grupo Almonte S. A.**, cuyo resultado esta contenido en el memorandum No. **203** de fecha 28 de Noviembre del 2007.

CONSIDERANDO: Que el presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, la Empresa **Grupo Almonte S. A, que su actividad será la Producción y exportación de bananos.**

CONSIDERANDO: Que dicha Empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 28-01 y su reglamento de aplicación 539-05.

VISTAS: Las convocatorias dirigidas a los Miembros Titulares del Consejo de Coordinación y comprobado el Quórum reglamentario.

VISTO: El expediente que contiene toda la documentación requerida por la Ley.

VISTO: EL MEMORANDUM emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, de la Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los documentos presentados en el expediente

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de la Empresa: **Grupo Almonte S. A, a ubicarse en el Municipio Hatillo Palma, Montecristi.**

SEGUNDO: Otorgar a dicho proyecto el beneficio de las Exenciones y Exoneraciones de un cien por ciento (100%) de pago de impuestos internos, de aranceles aduaneros sobre materias primas, equipos y maquinarias, durante un periodo de veinte (20) años. Se les otorga, además, un cincuenta por ciento (50%) de cualquier otro tipo de impuesto contemplado en la Ley 28-01, del 1ro de febrero del año 2001, y su Reglamento de aplicación 539-05 del 28 de septiembre del 2005, emitido mediante decreto.

TERCERO: Otorgar la importación de bienes de capital (maquinarias y equipos), que realicen las empresas amparadas bajo los términos de esta ley 28-01, estarán exentas del pago de la Comisión Cambiaria.

PÁRRAFO I: Se **AUTORIZA,** al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente **CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA,** a la Empresa **Grupo Almonte S. A, que su actividad será la Producción y Exportación de Bananos** beneficiada con esta resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por la Resolución **No.002-02** emitida por el Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, en fecha **tres (3) de Diciembre del 2002.**

PÁRRAFO II: Se le otorga un Plazo máximo de seis (6) Meses a la empresa Calificada, contactos a partir de la fecha de aprobación, para el inicio de sus operaciones vencido este plazo el consejo se reserva el Derechote Revocar o Suspender la Calificación otorgada, acorde con lo establecido en el articulo 17, párrafo III del Reglamento 539-05 de la ley 28-01.

PARRAFO III: Se AUTORIZA a la Dirección Ejecutiva a comunicarle a la Empresa, beneficiada el Dispositivo Central de esta RESOLUCION.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día Miércoles 1ro de Diciembre del año 2010.

MIEMBROS DEL CONSEJO

FIRMADOS

MANUEL DE JESUS
FLORENTINO Y FLORENTINO
MAYOR GENERAL, E.N. (D.E.M)
Presidente del consejo

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
Senador de la Provincia Montecristi

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Senador Provincia Dajabón

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
Senador Provincia Santiago Rodríguez

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
Senador provincia Elías Piña

MANUEL ANTONIO PAULA
Senador Provincia Bahoruco

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Senador provincia Independencia

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Senador Provincia Pedernales

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
Diputado Provincia Montecristi

RAFAEL ANTONIO ABEL LORA
Diputado Provincia Montecristi

SEVERINA GIL CABRERAS DE RODRIGUEZ
Diputada Provincia Da jabón

GREGORIO REYES CASTILLO
Diputado Provincia Da jabón

RAMON ANTONIO FERNANDEZ M.
Diputado Santiago Rodríguez

NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA
Diputado Provincia Santiago Rodríguez

LUIS ENRIQUE CASTILLO OGANDO
Diputado Provincia Elías Piña

FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA
Diputado Provincia Elías Piña

RAFAEL MENDEZ
Diputado Provincia Bahoruco

EUGENIO MARIA MENDEZ RAMIREZ
Diputado Provincia Bahoruco

MIGUEL ANGEL PEGUERO MENDEZ
Diputado Provincia Independencia

PABLO INOCENCIO SANTANA DIAZ
Diputado Provincia Independencia

HECTOR DARIO FELIZ FELIZ
Diputado Provincia Pedernales

JOSE ANTONIO DIAZ REYES
Diputada Provincia Pedernales

MON. DIOMEDES ESPINAL DE LEON
Representante Iglesia Evangelista

BRAULIO PORTES
Representante Iglesia Evangelista

EVONY LAFOTAINE
Representante Ministerio de Turismo

NARCISO ELIAS
Representante de la Ministerio
De industria y Comercio

FAUSTO ARAUJO
Representante de la Corporación
Fomento Industrial

CESARIO MOREL
Representante ONG Montecristi

JUAN RUPERTO TORREZ
Representante de la ONG Santiago Rodríguez

JOSE MIGUEL ROSARIO
Representante ONG Da jabón

LEONCIO TRINIDAD
Representante ONG Independencia

HODALIS PEREZ
Representante ONG Bahoruco

VICENTE MARTINEZ
Representante ONG Elías Piña

SILVIO PEREZ
Representante ONG Pedernales